En el margen superior se lee: Copia en blanco y negro no es oficial
En el margen izquierdo se lee: La palabra "VOID" aparece si es fotocopiado
En margen derecho se lee: "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas en este documento de formato 8 ½ x 11"

Estado de Florida
(imagen)
Departamento de Estado
Apostilla
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Valeska Delgado
3. Actuando en sus funciones de Notario Público de Florida
4. Lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. A Trece de marzo, A.D. 2017
7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2017-29197
9. Sello *(visible)*
10. Firma *(Ken Detzner, Secretario de Estado)*

DSDE 99 (2/12)

En el margen inferior se lee: Este documento tiene marca de agua genuina. A trasluz se observa "SAFE" y "VERIFY FIRST"

En mi calidad de traductor certifico que lo que antecede es fiel copia del original

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Valeska Delgado

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of March, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-29197

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Señor Notario:

Joseph West Montgomery Aspiazu, con cédula de identidad No. 0909470205 casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la sociedad denominada AGRO INNOVA CO, por el presente instrumento se nombra como apoderado general de la citada compañía, al señor abogado **ANTONIO JOSE AROSEMENA CAMACHO**, ecuatoriano, con cédula de ciudadania No. 0903410900, quien tendrá poder suficiente cuanto en derecho se requiere, para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que comparezca a las juntas generales de la sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana denominada **ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE**, signada con el Registro Único de Contribuyentes número 0992448938001, en donde es accionista **AGRO INNOVA CO**. El apoderado queda facultado para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo cuarenta y dos del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el apoderado general Representará en Ecuador, judicial y extrajudicialmente a la compañía **AGRO INNOVA CO**, pudiendo designar a nombre de la mandante otros apoderados y procuradores judiciales, si fuere necesario para los intereses de la compañía. El presente poder tendrá duración hasta que sea revocado, por instrumento público.

Joseph West Montgomery Aspiazu
C.I. 0909470205

Ante mi comparece el Sr. Joseph West Montgomery Aspiazu como representante legal de la compañía Agro Innova Co.

VALESKA DELGADO
Notary Public - State of Florida
Commission # FF 958360
My Comm. Expires Feb 26, 2020

State of Florida
County of Broward
Sworn to and subscribed before me
This 10th day of MARCH of 20
BY Joseph Montgomery

Valeska Delgado.